

**Modifican las RR.MM. N°s. 802 y 803-2011-EF/43, sobre autorizaciones de viaje de representantes del Ministerio a Argentina**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2012-EF/43**

**Lima, 4 de enero de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resoluciones Ministeriales Nos. 803-2011-EF/43 y 802-2011-EF/43, publicadas con fecha 23 de noviembre de 2011, se autorizaron los viajes en comisión de servicios de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Viceministra de Economía, y del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio, de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 24 al 25 y del 23 al 25 de noviembre de 2011, para participar en la Segunda Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas y en la XII Reunión del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de la UNASUR, respectivamente;

Que, mediante las Memoranda Nos. 240-2011-EF/15.01 y 245-2011-EF/15.01, la Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que en el citado evento, los miembros del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas acordaron extender la reunión con el fin de coordinar y concordar la agenda y los puntos que se deberían abordar en la Reunión Extraordinaria de Presidentes de la UNASUR, a realizarse con fecha 03 de diciembre de 2011 en la República Bolivariana de Venezuela; en tal sentido, por la importancia de la reunión y con el fin de revisar la citada agenda, la cual incorporaba las recomendaciones formuladas por el Grupo Técnico de Integración Financiera (GTIF), así como una Declaración Política relacionada con la necesidad de seguir impulsando el crecimiento económico de la región con inclusión social y fomentando el comercio intraregional, se tuvo que ampliar su estadía, así como la del señor Javier Humberto Roca Fabián por un día adicional, lo que implicó cambio de vuelo y gastos adicionales; motivo por el cual resulta necesario modificar las Resoluciones Ministeriales Nos. 803-2011-EF/43 y 802-2011-EF/43;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 803-2011-EF/43, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según se indica a continuación:

“Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 24 al 26 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 786,44  
Viáticos : US\$ 600,00”.

**Artículo 2º.-** Modificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 802-2011-EF/43, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según se indica a continuación:

“Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 23 al 26 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 900,83  
Viáticos : US\$ 800,00 ”.

**Artículo 3º.-** Quedan vigentes los demás términos de las Resoluciones Ministeriales Nos. 803 y 802-2011-EF/43.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas